

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 067

San Isidro.

0 4 MAR. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorando Nº 046-2005-08.1-UTDAC/MSI sobre desempeño laboral de la servidora Rosa Esquerra La Torre.

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Rosa Esquerra La Torre es contratada permanente de la Municipalidad de San Isidro;

Que, conforme al documento del visto, la Srta Rosa Esquerra La Torre no cumple con realizar las labores encomendadas con eficiencia, esmero y vocación de servicio;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 176-2004-ALC/MSI de fecha 12.07.2004, en adelante "El Reglamento", es falta disciplinaria toda acción u omisión voluntaria o no, que contraviene las obligaciones, prohibiciones sobre deberes de funcionarios y servidores;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112º inciso q) del Reglamento, se considera como causal de sanción disciplinaria negarse al cumplimiento de órdenes y disposiciones de sus superiores, así como desatender sus obligaciones de trabajo;

Que, la Srta. Rosa Esquerra La Torre ya ha tenido amonestaciones verbales reiteradamente, por no efectuar correctamente su trabajo, tal como consta en el Memorando Nº 407-2004-08.1-UTDAC/MSI de fecha 08.12.2004 que obra en su legajo;

Que, conforme al artículo 110° del Reglamento corresponde aplicarle una Amonestación escrita;

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde sancionar a los servidores.











-2-

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Sancionar con Amonestación escrita con copia a su legajo a la servidora ROSA ESQUERRA LA TORRE por negligencia en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Recursos Humanos verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

JORGE SALMON JORDAN ALCALDE









